

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO SALA CIVIL FAMILIA

SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 20-03-2024, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 21-03-2024, corrió conjuntamente

para solicitar pruebas durante los días 22 de marzo, 1 y 2 de abril de 2024. Inhábiles

los días 23, 24, 30 y 31-03-2024; igualmente, del día 25 al 29-03-2024, por vacancia

judicial por Semana Santa. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar los recursos interpuestos, transcurrieron el 3, 4, 5, 8

y 9 de abril de 2024. Inhábiles los días 6 y 7 del presente mes y año. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el

término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-

superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy once (11) de abril de dos mil

veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) del

presente mes y año.

Radicado: 66088318900120220015101.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario